INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA MC-IPCC-009- 2021

objeto es EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN, ADECUACIONES Y REPARACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO CULTURAL PILANDERAS DEL BARRIO EL POZON DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo del proceso de MINIMA CUANTIA MC-IPCC-009- 2021, se presenta informe preliminar de evaluación en los siguientes términos:

DESARROLLO

I. OBJETO DEL PROCESO: EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN, ADECUACIONES Y REPARACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO CULTURAL PILANDERAS DEL BARRIO EL POZON DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

II. PROPUESTAS PRESENTADAS.

De conformidad con la publicación de las ofertas en el SECOP II dentro del término establecido en el proceso contractual, se presentaron las siguientes ofertas:

NO.	**PROPONENTES**
1	FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA
2	DISEÑOS, PROYECTOS CIVILES Y ARQUITECTURA S.A.S.
3	CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021
4	INVERSIONES AYPE LTDA
5	FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S.
6	GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.
7	INVERSIONES NARANJO BOGOTA SAS
8	INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S
9	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ
10	AJJ TEKTON SAS

*****Los interesados EMPTRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES E.A.T y LUIS FERNANDO DIAZ TOVAR, presentaron propuesta sin cumplir con los requerimientos de la plataforma SECOP II, y la invitación publica, por lo cual no fue tenida en cuenta para evaluación.

III. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL:

De acuerdo con lo previsto en con la invitación publica, se realizó la verificación de las subsanaciones presentadas al informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes: jurídico, y técnico del objeto de la contratación de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR DE LA MINIMA CUANTIA MC-IPCC-009- 2021

objeto es EJECUTAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No LP-IPCC-001-2021, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, INTERVENCIÓN, ADECUACIONES Y REPARACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO CULTURAL PILANDERAS DEL BARRIO EL POZON DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS		ASPECTOS TÉCNICOS		Valor de la oferta	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
FABIAN ALFREDO HUGUETH MOLINA	X			X	$ 14.904.750	No presento subsanación u observación al informe.
DISEÑOS, PROYECTOS CIVILES Y ARQUITECTURA S.A.S.	X			X	$ 17.910.000	No presento subsanación u observación al informe.
CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021	X		X		$ 18.738.450	Subsano la documentación requerida por lo que la propuesta cumple. Por lo que se le debe adjudicar, de conformidad como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082/15, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.... 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
INVERSIONES AYPE LTDA	X			X	$ 19.039.688	No verificada de conformidad como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082/15
FLM INGENIEROS CONTRATISTAS CONSULTORES S.A.S.		X		X	$ 21.596.801	No presento subsanación u observación al informe.
GEOCIVILES INGENIERIA S.A.S.	X			X	$ 21.777.000	No verificada de conformidad como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082/15
INVERSIONES NARANJO BOGOTA SAS		X		X	$ 23.115.750	No presento subsanación u observación al informe.
INGOSER INGENIERIA DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.S					$ 33.736.500	Rechazado por la causal m) Cuando la propuesta sea presentada sin la propuesta económica o la misma presenten errores; o resulte artificialmente baja, sin que la misma sea lo suficientemente justificada debido a que la propuesta económica presenta errores en su cálculo. (ver informe de evaluación económica)

LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ					$ 52.122.000	Rechazado por la causal m) Cuando la propuesta sea presentada sin la propuesta económica o la misma presenten errores; o resulte artificialmente baja, sin que la misma sea lo suficientemente justificada debido a que la propuesta económica presenta errores en su cálculo. (ver informe de evaluación económica)
AJJ TEKTON SAS					$ 75.907.125	Rechazado por la causal m) Cuando la propuesta sea presentada sin la propuesta económica o la misma presenten errores; o resulte artificialmente baja, sin que la misma sea lo suficientemente justificada debido a que la propuesta económica presenta errores en su cálculo. (ver informe de evaluación económica)
EMPTRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES E.A.T						Rechazado por la causal k) La no presentación de la propuesta a través del respectivo usuario en SECOP II del proponente, para personas jurídicas el del respectivo representante Legal y en tratándose de personas naturales a través del usuario de éste.
LUIS FERNANDO DIAZ TOVAR						Rechazado por la causal k) La no presentación de la propuesta a través del respectivo usuario en SECOP II del proponente, para personas jurídicas el del respectivo representante Legal y en tratándose de personas naturales a través del usuario de éste.

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes.

IV. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Tras la verificación de las propuestas presentadas:

1. El proponente CONSORCIO SC INTEROBRAS 2021, Subsano la documentación requerida por lo que su propuesta cumple. Por lo que se le debe adjudicar, de conformidad como lo estipula el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082/15.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 19 días del mes de julio de 2021.

ASESOR EVALUADOR

David Andrés Fajardo Gómez
Asesor Jurídico Externo UIC-IPCC

Revisó: Lena Barrios - Asesora Jurídica Externo IPCC
VoBo.: Gustavo Pianeta Arias- Asesor Código 105 Grado 47